

Información de Trámite

Nombre Trámite	REUBICACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA POTABLE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO
Descripción	La reubicación de medidor de agua potable se realiza por facilidad de lectura, seguridad o cuando se ejecuten obras en las que el medidor causaría un obstáculo, se autoriza el cambio de lugar del medidor, pero en parte exterior y frontal de la misma propiedad
¿A quién está dirigido?	La reubicación de medidor de agua potable está dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana y Persona Natural - Extranjera; quienes deberán presentar la documentación legal habilitante, cumplir con los requisitos establecidos y asumir las responsabilidades administrativas y financieras del servicio.
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Acceder a beneficio o servicio
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">1. Oficio dirigido al Director de Agua Potable, Alcantarillado y Gestión Ambiental, solicitando la reubicación del medidor.2. Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación actualizada del propietario/a.3. Copia del último pago del servicio de agua potable.
¿Cómo hago el trámite?	Para solicitar la Reubicación de medidor de agua potable se debe realizar el siguiente proceso: <ol style="list-style-type: none">1. Entrega la documentación en la Dirección de Agua Potable2. Se realizan los pagos respectivos3. Se ejecutan los trabajos Canales de atención: Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

1. Costo de reubicación: \$30,00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro brinda sus servicios a la ciudadanía en las calles Flores 2-032 e Imbabura
Horario de atención al público
8:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00

Base Legal

- [GACETA OFICIAL 104. Art. Artículo 57.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: JENNY GONZÁLEZ
Correo Electrónico: municipio@pimampiro.gob.ec
Teléfono: 06-2937- 117 ext. 216

Transparencia